



TARIFA OFICIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA. AÑO 2024

SERVICIO A DOMICILIO EN JORNADA LABORAL DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 8:30 h. y las 17:00 h.

-----PRECIOS IVA INCLUIDO-----

DESPLAZAMIENTO DEL TÉCNICO Y TRANSPORTE DE LOS RECAMBIOS NECESARIOS:

	Sin iva	con iva
BILBAO	39,00	47,19
GRAN BILBAO	44,10	53,36
PROVINCIA	49,61	60,03

MANO DE OBRA PARA CALDERAS DE GAS Y GAS-OIL Y ACUMULADORES DE AGUA:

	Sin iva	con iva	
Intervención desde 1 hasta 30 minuto	1,99	2,41	€/min
Intervención desde 31 minutos en adelante	1,60	1,94	€/min

MANO DE OBRA PARA CALENTADORES DE GAS, TERMOS ELÉCTRICOS, CALENTADORES INSTANTÁNEOS CON DENOMINACIÓN JUNKERS

	Sin iva	con iva	
Intervención desde 1 hasta 30 minutos	1,81	2,19	€/min
Intervención desde 31 minutos en adelante	1,45	1,75	€/min

PRECIO DE LAS PIEZAS DE REPUESTO:

Según P.V.P. indicados en la tarifa oficial de piezas de repuesto. Edición enero 2023



TARIFA OFICIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, AÑO 2024 (OTROS SERVICIOS I).

SERVICIO A DOMICILIO EN JORNADA LABORAL DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 8:30 h. y las 17:00 h.

*** SUPLEMENTO FIJO POR SERVICIOS ESPECIALES:**

-Servicio de urgencia

108 € sin contrato de mantenimiento

54 € con contrato de mantenimiento

*Por si resultara de su interés, ROBERT BOSCH ESPAÑA, S.L.U. le ofrece como servicio complementario e independiente de la garantía, la posibilidad de que el Servicio Técnico Oficial efectúe reparaciones de urgencia (asistencia a domicilio en un plazo inferior a 3 horas), intervenciones fuera del horario comercial y en fines de semana y festivos.

Por tratarse de servicios especiales realizados a petición del usuario e independientes de la prestación en garantía, en el supuesto de que Ud. requiera este servicio deberá abonar junto al coste normal de la intervención, el suplemento fijo marcado.

En la Puesta en marcha o intervención en garantía de un aparato con una vida inferior a 6 meses sólo se abonará el suplemento fijo.



TARIFA OFICIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, AÑO 2024

INFORMACIÓN PARA EL USUARIO:

Real Decreto 58/98 del 29 de enero:

- Todo usuario tiene derecho a presupuesto previo por escrito de las reparaciones o servicios que solicite.
- El usuario queda obligado al pago por la elaboración del presupuesto sólo cuando, habiéndolo solicitado, no fuera aceptado.
- Fuera del periodo de garantía de 2 años, las intervenciones tendrán 6 meses según establece ya el RDL 01/2007.
- El RD 23/2003, quedó derogado con el RDL 01/2007, que es el que se mantiene en vigencia actualmente.

En las intervenciones realizadas en un producto después de los seis primeros meses, donde se constata que:

- 1.- Desde el principio el aparato ha funcionado de acuerdo a sus prestaciones.
- 2.- Donde durante los primeros seis meses el aparato no ha mostrado deficiencia o anomalía alguna relacionada con esta incidencia objeto de la esta reclamación.
- 3.- El Servicio Oficial confirma que no ha realizado ninguna otra visita, ni tampoco comunicación o incidencia del producto
- 4.- Y que además el consumidor no muestra prueba alguna de que el defecto estaba en el momento de la entrega, no son intervenciones en concepto de “reparación en garantía legal” y por consiguiente, no son de aplicación las indicaciones del artículo 119 o 120 a) y 120 b) del RDL 1/2007.

Existen hojas de reclamaciones a disposición del cliente que lo solicite.

Edición enero 2023.



TARIFA OFICIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, AÑO 2.024(OTROS SERVICIOS II)

SERVICIO A DOMICILIO EN JORNADA LABORAL DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 8:30 h. y las 17:00 h.

TIPOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:

Estándar Plus caldera/calentador	118,45	143,32
Estrella	160,68	194,42
Garantía total 5 años 5 cuotas	92,7	112,16
Garantía total 3 años 1 cuota	221,45	267,95
Garantía total 3 años 3 cuotas	77,25	93,47
Estándar Aero termia FRIGO	203,53	246,27
Estándar Aero termia HYDRO	224,95	272,18
Bomba calor solo ACS	96,41	116,65
Mantenimiento calderas de Gasoil	159,65	193,17
Pm extra 2 años (1 CUOTA)	154,50	186,94
Pm extra 2 años (2 CUOTAS)	82,40	99,70
CONECTIVIDAD (Concepto 77)	20,6	24,92

PRESUPUESTOS NO ACEPTADOS:

Presupuesto no aceptado en taller.....**29,20**

.....

A los presupuestos no aceptados en el domicilio del usuario se les aplicará la tarifa por desplazamiento.



REPARACIONES EN TALLER:

Las reparaciones en taller del S.A.T. se realizarán solamente en aquellos casos en los que el estado físico del aparato haga necesaria la utilización de productos químicos en el mantenimiento o excepcionalmente donde se requiera de un análisis del producto en el banco de pruebas del S.A.T.

El coste del transporte del aparato será por cuenta del usuario. Se aplicará la tarifa indicada en el apartado DISPOSICIÓN DE SERVICIO. Así como lo que corresponda de mano de obra por montaje y desmontaje del aparato.

ALMACENAMIENTO POR APARATO:

El almacenamiento del aparato en las instalaciones del S.A.T. es gratuito, exceptuado aquellos casos en que el aparato, una vez reparado permanezca más de 30 días, a partir de los cuales se cobrará diariamente la cantidad de ...**6,80**... €

